



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ACTA DE SESIÓN NÚMERO SETENTA Y SIETE (77) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciséis Horas del día 18 de octubre del 2023, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12, 14, 18 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 76 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS MULTIANUALES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y/O ARTISTAS, RENTA DE EQUIPOS DE SONIDO, ASÍ COMO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS QUE PARTICIPARAN EN EL CARNAVAL DE GUAYMAS 2024.
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO BAHÍA.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 56, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente Sesión Extraordinaria; en cumplimiento al Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDÓVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la palabra al C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia. -----

Estuvieron presentes en la sesión la C. **PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ**; **SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA**; ASÍ COMO LOS C.C. **REGIDORES: REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ, ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO, MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO, MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO, ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA, GERONIMO ESTRELLA MALDONADO, PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ, GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ, MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO, OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO, BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, OSCAR BARRAGAN VALDEZ, JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS, DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA** y el C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del Ayuntamiento. -----

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 56, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Dieciséis Horas con Seis Minutos, del día 18 de octubre del 2023**, declaró instalada y abierta la Sesión.

[Handwritten signatures]



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

B

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ solicito al cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de Sesión Número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023, de la cual se les circuló un ejemplar. -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes el acta de sesión número 76 de carácter Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2023; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - - En Cumplimiento Del **Punto Tres Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la autorización de celebración de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para la presentación de grupos musicales y/o artistas, renta de equipos de sonido, así como de diseño y construcción de carros alegóricos que participaran en el carnaval de Guaymas 2024. - - -

- - Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, Secretario de la Comisión de Hacienda, quien en uso de la misma manifestó: *"Muchas gracias Alcaldesa, buenas tardes compañeros, medios de comunicación, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción IV, inciso D) y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones sometemos a la consideración de este pleno del cuerpo edilicio, el siguiente acuerdo que autoriza la adquisición, suscripción de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para diseño, elaboración de carros alegóricos, renta de equipos de sonido, grupos musicales y/o artistas, por lo cual y al ser ya circulado este dictamen con anterioridad solicito la dispensa de la lectura Alcaldesa."* -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la autorización de celebración de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para la presentación de grupos musicales y/o artistas, renta de equipos de sonido, así como de diseño y construcción de carros alegóricos que participaran en el carnaval de Guaymas 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la autorización de celebración de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para la presentación de grupos musicales y/o artistas, renta de equipos de sonido, así como de diseño y construcción de carros alegóricos que participaran en el carnaval de Guaymas 2024; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



B



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal...

SEGUNDO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento...

Acorde con esto, motivamos el Dictamen para la autorización de celebración de adquisición de "contratos multianuales" de arrendamientos y servicios de diseño, elaboración de carros alegóricos, equipos de sonido, grupos musicales y/o artistas...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Carnaval de Guaymas, Sonora, es una fiesta con mucha tradición esperada cada año por habitantes de la ciudad y visitantes, es por ello que para el próximo Carnaval de Guaymas 2024...



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

fechas de presentación de grupos musicales y/o artistas con anticipación de por lo menos tres meses, para empatar sus agendas disponibles con los días del Carnaval...

Asimismo, otra parte importante en las fiestas carnestolendas es el desfile de carros alegóricos y comparsas y en virtud que el diseño y construcción de carros alegóricos requiere de un periodo de entre 3 y 4 meses...

Por lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso D) y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública...

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN/SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS MULTIANUALES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA DISEÑO Y ELABORACION DE CARROS ALEGORICOS, RENTA DE EQUIPOS DE SONIDO, GRUPOS MUSICALES Y/O ARTISTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal...

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN/SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS MULTIANUALES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

DISEÑO Y ELABORACION DE CARROS ALEGORICOS, RENTA DE EQUIPOS DE SONIDO, GRUPOS MUSICALES Y/O ARTISTAS

Único. - Se autoriza la suscripción de adjudicación de arrendamientos y servicios de contratos multianuales para el diseño y elaboración de carros alegóricos, renta de equipos de sonido, grupos musicales y/o artistas

Lo anterior deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento de los Reglamentos, Leyes aplicables para la Administración Pública, así como las Leyes Mercantiles Vigentes, Códigos de actuación legal para operaciones mercantiles y demás leyes aplicables para tal caso.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los 16 días del mes de octubre de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. ADRIAN ARMENDÁRIZ URBALEJO
Presidente

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Vocal

C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGÁN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ELABORACION DE CONTRATOS MULTIANUALES

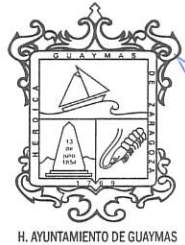
- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la autorización de celebración de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para la presentación de grupos musicales y/o artistas, renta de equipos de sonido, así como de diseño y construcción de carros alegóricos que participaran en el carnaval de Guaymas 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la autorización de celebración de contratos multianuales de arrendamientos y servicios para la presentación de grupos musicales y/o artistas, renta de equipos de sonido, así como de diseño y construcción de carros alegóricos que participaran en el carnaval de Guaymas 2024; en los términos siguientes: -----

- - - **UNICO.** - Se autoriza la suscripción de adjudicación de arrendamientos y servicios de contratos multianuales para el diseño y elaboración de carros alegóricos, renta de equipos de sonido, grupos musicales y/o artistas. -----

- - - En Cumplimiento Del **Punto Cuatro Del Orden Del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de tienda de autoservicio OXXO Bahía. -----

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO, Secretario de la Comisión, quien en uso de la misma comentó: *"Buenas tardes compañeras y compañeros, respecto a este punto del orden del día, se les notifico sobre esta anuencia, debemos de tener presentes que San Carlos significa turismo y punto de desarrollo económico, por lo que esta solicitud de anuencia cumplió con la documentación requerida, es por ello que la*



B

Comisión de Salud y Asistencia Social expide dictamen de anuencia con giro de tienda de autoservicio Oxxo Bahía, ubicado en avenida Choya y avenida Sahuaro en San Carlos Sonora, por lo que esta tienda es una fuente de empleo para sus habitantes, por ello solicito la dispensa y aprobación del dictamen. -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ. -----

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO BAHÍA, SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JORGE HUMBERTO MATA HARO, REPRESENTANTE LEGAL DE CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE. -

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes de Comisión de Salud y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; Administración 2021-2024. En atención al expediente turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Celestino Sarabia Tautimez, a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y se anexó solicitud de expedición para Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a favor de CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV, en domicilio ubicado en: porción de terreno entre Avenida Choya No.1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; dicha documentación requerida para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora; define tienda de autoservicio, en su Artículo 10, fracción VI; mismo que a la letra dice:

ARTICULO 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

Fracción VI. -Tienda de Autoservicio: Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes, la superficie de piso de venta no podrá exceder de 200 metros cuadrados.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones II, III y VIII, Artículo 75, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89, 97, 101 y 112 demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora. Precizando, además que en sesión ordinaria No. 27 de fecha 21 de junio de 2007, donde se acordó según punto de acuerdo número siete, mismo que a la letra dice: A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DICTAMINE LOS EXPEDIENTES QUE SE

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

INTEGRAN CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ANUENCIAS EN DIVERSIDAD DE GIROS, SE AUTORIZA A QUE LOS MISMOS SEAN TURNADOS A LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Por lo que, reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, en bajos de Palacio Municipal, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar las siguientes:

CONSIDERACIONES

El C. Jorge Humberto Mata Haro, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en: Tabasco 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria, Ciudad Obregón, solicita Anuencia Municipal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en los términos del artículo 10, fracción VI de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: porción de terreno entre Avenida Choya No.1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; anexando a la solicitud la documentación que señala a continuación:

- 1.- Copia de identificación oficial del C. Jorge Humberto Mata Haro, consistente en Credencial para votar con fotografía, misma que se encuentra vigente, quien es representante legal de Cadena Comercial OXXO SA de CV. Así como, copia simple de acta de nacimiento.
- 2.- Constancia de no antecedentes penales, expedida a nombre de Jorge Humberto Mata Haro
- 3.- Oficio de no adeudo con Hacienda Pública del Municipio del predio urbano del cual se tramita la anuencia anteriormente señalada.
- 4.- Copia simple de documento que contiene poder que otorga Cadena Comercial OXXO SA de CV al C. Jorge Humberto Mata Haro, para pleitos, cobranzas y para actos de administración; escritura pública número 436, libro 11, de fecha 04 de octubre de 2019.
- 5.- Escritura pública No.29953 volumen CIII, donde consta la constitución de Cadena Comercial OXXO SA de CV.
- 6.- Contrato de arrendamiento que celebran el C. Benjamín Luis Lagarda Burgos representante legal de Sociedad Mercantil, denominada Eco Son SA de CV y el C. Jorge Humberto Mata Haro; representante legal de Cadena Comercial OXXO SA de CV, cuya vigencia concluye el 31 de agosto de 2036.
- 7.- Copia simple de escritura pública no. 9070, volumen 161, donde hace constar la propiedad, ubicada en porción de terreno entre Avenida Choya No.1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; donde se ubica la tienda de autoservicio señalada con anterioridad.
- 8.- Oficio relativo a aprobación del proyecto, con fotografía del predio y su construcción, suscrito por la Directora de Planeación y Control Urbano, se dictamina que la construcción del inmueble cumple con todo lo requerido por los ordenamientos vigentes.
- 9.- Dictamen de Protección Civil suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide resolutive en sentido positivo de conformidad con lo que dispone los artículos 31 fracción XLI, 244 Y 247 demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guaymas, Sonora.
- 10.- Oficio expedido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, consistente en constancia de autorización en materia de impacto ambiental.
- 11.- Oficio emitido por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide licencia de uso de suelo y de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada Guaymas-Enpaimé-San Carlos, este predio se encuentra en una Zona Turismo Tradicional, presentando condiciones para el desarrollo y funcionamiento de una tienda de autoservicio.
- 12.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 003 a favor de Tienda de Autoservicio OXXO BAHIA; suscrito por Encargado de Despacho de Salud Municipal.
- 13.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad
- 14.- Documento consistente en licencia de Construcción, emitida por la Directora de Planeación y Control Urbano, en relación al predio ubicado porción de terreno entre Avenida Choya No.1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; por lo que este proyecto cumple con la normatividad requerida en el Reglamento General de Construcción y sus normas técnicas para el Municipio de Guaymas.

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 112 Fracción IX, demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, el otorgamiento de anuencias, para la venta de bebidas alcohólicas, así como dictaminar sobre las mismas.

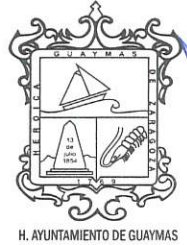
En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una tienda de autoservicio, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37; así como los numerales de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. Artículos 149, 150, 151, 152 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV; solicitud que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO bajo la denominación "OXXO BAHIA" en el domicilio ubicado en: porción de terreno entre Avenida Choya No.1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción VI, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a la C. Presidenta Municipal, Dra. Karla Córdova González, así como al Secretario del H. Ayuntamiento C. Celestino Sarabia Tautimez, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva que en su caso se autorice.

TERCERO.- Se tenga por autorizado a Fabiola Grave Gil y/o Jorge Humberto Mata Haro, para recibir la Anuencia Municipal que en su caso se expida para funcionamiento de Tienda de Autoservicio "OXXO BAHIA".



Así lo decidieron los CC. Integrantes de Comisión de Salud y Asistencia Social, a los 09 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARIA ELMA ARMENTA MADUEÑO
PRESIDENTA DE COMISIÓN

C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO
SECRETARIO

C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMIREZ
VOCAL

C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL
VOCAL

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
VOCAL



- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes: - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO bajo la denominación "OXXO BAHÍA" en el domicilio ubicado en porción de terreno entre Avenida Coya No. 1 y Avenida Sahuaro, Sector Bahía, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora. Lo anterior en términos de los artículos 6, 10 fracción VI, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva antes autorizada. - - - - -
- - - **TERCERO.-** Se autoriza a Fabiola Grave Gil y/o Humberto Mata Haro para recibir la anuencia municipal antes aprobada. - - - - -
- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ. - - - - -
- - - En Cumplimiento Del **Punto Cinco Del Orden Del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 16 Horas con 13 Minutos del día 18 de octubre del 2023, la Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma

SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.


DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIERREZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. ADRIÁN ARMENDARIZ URBALEJO
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO
REGIDOR PROPIETARIO


C. ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARTÍN RIGOBERTO RÍOS QUINTERO
REGIDOR PROPIETARIO


C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMIREZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. GERONIMO ESTRELLA MALDONADO
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO
REGIDOR PROPIETARIO

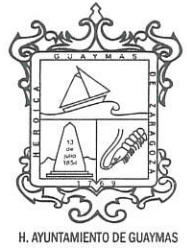

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO
REGIDOR PROPIETARIO


C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL
REGIDOR PROPIETARIO


C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS MANUEL OLMEÑO SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

Diego A. Valenzuela-B.
C. DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 77 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN 78 DE CARÁCTER **ORDINARIA** DE FECHA 31 DE **OCTUBRE** DEL 2023.

